



Al contestar cite el No. 2020-01-116550

Tipo: Salida Fecha: 31/03/2020 10:12:26 AM
Trámite: 50002 - SOLICITUDES ESPECIALES
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 100 - DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE
Destino: 541 - ARCHIVO
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: CIRCULAR E Consecutivo: 100-000005

CIRCULAR EXTERNA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Señores

REPRESENTANTES LEGALES

Sociedades comerciales, sucursales sociedades extranjeras y empresas unipersonales

Referencia: Donaciones para dotar las *Unidades de Cuidado Intensivo – UCI* de la red de hospitales públicos de Colombia.

Reciban un cordial saludo.

El Gobierno Nacional ha venido adoptando medidas para evitar que el brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) se expanda por el territorio nacional. No obstante, la red hospitalaria pública requiere mejorar su capacidad para la atención especializada en el tratamiento de la población, en especial camas de Unidades de Cuidado Intensivo – UCI y equipos monitores de signos vitales, ventiladores, desfibriladores y RX portátiles, así como otros insumos necesarios para tratar la emergencia.

Con el liderazgo de la Superintendencia Nacional de Salud, la meta es recaudar fondos que permitan dotar a las Unidades de Cuidado Intensivo – UCI de los hospitales públicos intervenidos o que actualmente se encuentran con medida de vigilancia especial por parte de esa autoridad.

Las Empresas Sociales del Estado Prestadoras de Servicios de Salud priorizadas para esta iniciativa son las siguientes:

E.S.E Universitario del Caribe (Bolívar), E.S.E Hospital Regional San Andrés (Cesar), E.S.E San Jerónimo de Montería y E.S.E San Diego de Cereté (Cordoba), E.S.E Hospital San José de Maicao (La Guajira), E.S.E Departamental de Villavicencio (Meta), E.S.E San Andrés de Tumaco (Nariño), E.S.E Universitario San Jorge (Risaralda), E.S.E Universitario de Sincelejo y E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos (Sucre) y, E.S.E Departamental Federico Lleras Acosta (Tolima).

Las personas que deseen hacer su aporte, lo podrán realizarlo a través de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD o la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, de conformidad con el protocolo previsto que ha sido elaborado y compartido por la Superintendencia Nacional de Salud y que se adjunta a la presente comunicación.

Hago un llamado a la unión y la solidaridad para apoyar esta causa común, en beneficio de la población colombiana, para superar entre todos esta difícil situación

Cordialmente,



JUAN PABLO LIEVANO VEGALARA
SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

TRD: Consecutivo Circulares